

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

- *Arequipa, Cusco, La Libertad y Lambayeque lideraron inscripción en provincias.*

TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS CRECIÓ EN 19 DEPARTAMENTOS



La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) informó que de enero a agosto del presente año la inscripción de transferencias de vehículos en el Registro de Propiedad Vehicular sumó un total de 466,703, un 5.45% más que las 442,579 registradas entre enero y agosto de 2018.

Además, entre enero y agosto 2019, las transferencias inscritas en el citado Registro crecieron en 19 departamentos respecto de similar periodo de 2018. Estos son Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Vale señalar que las 466,703 inscripciones realizadas entre enero y agosto del presente año se distribuyeron de la siguiente manera: Lima (302,499), Arequipa (32,944), Cusco (17,899), La Libertad (17,089), Lambayeque (14,058), Junín (13,879), Puno (11,450), Piura (9,320) y Cajamarca (8,421).

La lista la completan los departamentos de Tacna (8,053), Huánuco (6,316), Áncash (4,794), San Martín (3,851), Ica (3,737), Ucayali (3,091), Moquegua (2,297), Madre de Dios (1,524), Loreto (1,372), Ayacucho (1,200), Pasco (926), Apurímac (794), Amazonas (639), Tumbes (414) y finalmente Huancavelica (136).

SID para compraventas

En lo referido a inscripción de compraventas vehiculares a través del Sistema de Intermediación Digital (SID-Sunarp), entre enero y agosto del presente año se registraron por este medio 112,927 vehículos. Lima, con 66,192 inscripciones encabeza el listado, seguido de Arequipa (8,603) Lambayeque (7,880), La Libertad (5,944), Piura (3,589), Cajamarca (3,488), Cusco (3,473), Junín (2,743) y Áncash (1,928).

A continuación, se ubican los departamentos de San Martín (1,832), Puno (1,590), Ica (1,259), Huánuco (1,198), Tacna (1,176), Moquegua (551), Apurímac (312), Ucayali (246), Amazonas (203), Ayacucho (198), Tumbes (197), Loreto (118), Pasco (116), Madre de Dios (71) y Huancavelica (20).

Mediante el SID-Sunarp se puede iniciar el procedimiento registral a través de la generación del parte notarial electrónico -con firma digital del notario-, para su envío electrónico a la Sunarp bajo altos estándares de seguridad. De esta forma, se suprime el soporte papel en el procedimiento registral, eliminando las posibilidades que ingresen compraventas de vehículos falsas al Registro.

Santiago de Surco, 16 de setiembre de 2019

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP